



ACTA Nº 1 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD MIGRANTES NO ACOMPAÑADAS BAJO PROTECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

ASISTENTES

- Presidente: D^a. M^a Arantzazu Millo Ibáñez, Secretaria General del IASS.
- Vocal: D^a. M^a José Bajén García, Jefa de Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- Vocal: D^a. Isabel Lamana Peña, Jefa de Sección de Coordinación de Dispositivos de Atención Residencial para Menores en Desprotección.
- Secretaria: D^a. Ana del Val Rioja, Jefa de Negociado de Gestión Presupuestaria.

En Zaragoza, a las 12:00 horas del día 28 de octubre de 2021, y en la Sala de reuniones de la 4^a planta de la Dirección Gerencia del IASS, situada en Plaza Nuestra Señora del Pilar nº 3, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación de Servicios de atención para personas menores de edad no acompañados bajo protección del IASS convocado por Orden CDS/1227/2021, de 16 de septiembre, publicada en el B.O.A número 204, de 1 de octubre de 2021.

El importe del concierto social asciende a un total de 2.118.973,36 euros, hasta 31 de diciembre de 2022.

Se han presentado en tiempo y forma proposiciones por parte de las siguientes entidades:

- ACCEM: unidad 3
- FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM: unidad 5
- FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL – FEPAS: unidad 4
- FUNDACIÓN SAMU: unidad 1
- FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO: unidad 5
- KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL: unidades 1, 2, 3 y 4

La Comisión Técnica de Valoración procede al examen de la documentación requerida: documentación administrativa; una memoria detallando el Proyecto de gestión; una memoria de instalaciones detallando ubicación, distribución y equipamientos; y documentación justificativa para la valoración de los criterios de selección. Fundación Federico Ozanam, Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social (FEPAS), Fundación San Ezequiel Moreno y Fundación SAMU presentan la documentación correctamente.

Del examen de la documentación administrativa presentada por el resto de entidades se observa que no han presentado la totalidad de la documentación, con las siguientes puntualizaciones:

A la entidad ACCEM:

- En relación con la **Declaración responsable de adscripción de medios materiales y personales necesarios para la gestión del servicio**: Se observa que se ha presentado una declaración genérica en la que se menciona la solicitud de una subvención, por lo que se le solicita una declaración que haga referencia a la Orden de convocatoria.
- En relación con la **Declaración del volumen anual de negocios de la entidad**: se ha presentado la declaración correctamente referida al volumen de negocio del año 2020, pero sin adjuntar la copia de las cuentas, por lo que se le solicita.

Pº M^a Agustín, 16 – 3ª planta
50004 - Zaragoza
Tfno. 976.71.56.00
FAX 976.71.56.01
e-mail: iass@aragon.es



- En relación con la **Memoria de instalaciones donde consten propuesta de ubicación, distribución y equipamientos**: se ha presentado únicamente el plano, por lo que se le solicita una memoria completa.

A la entidad KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL:

- En relación con las **Declaraciones responsables de adscripción de medios materiales y personales, de que los profesionales cumplen el requisito establecido por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, en relación con la certificación negativa de antecedentes de delitos sexuales y de que el personal adscrito a la prestación del servicio no ha sido condenado por sentencia firme por delitos de violencia doméstica o de género, o maltrato a las personas mayores, delitos contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual o por delitos de terrorismo**: Se observa que se han presentado declaraciones genéricas en las que no se hace referencia a la Orden de la convocatoria, por lo que se le solicitan nuevas declaraciones más concretas.

A la vista de las memorias presentadas se emitirá informe técnico de valoración una vez verificadas y valoradas las solicitudes según todos los extremos de esta convocatoria establecidos en las condiciones técnicas mínimas determinadas en el anexo 1 y los criterios de selección concretados en el anexo 2 de la Orden CDS/1227/2021, de 16 de septiembre, publicada en el B.O.A número 204, de 1 de octubre de 2021, y esta Comisión Técnica de Valoración, como órgano colegiado, elevará informe con la propuesta de adjudicación al Director Gerente del IASS.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas, de la que se levanta la presente Acta que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión, quedando convocados los asistentes a la próxima reunión, que se celebrará a las 10:00 horas del día 4 de noviembre de 2021.

Y para que conste a todos los efectos, yo, como secretaria, extendiendo y firmando la presente Acta, con el visto bueno de la Presidenta, en Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Ana del Val Rioja

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
D./Dña. Arántzazu Millo Ibáñez